



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumén

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA, 14 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 522

VISTO: El Contrato suscripto el 07/07/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. el Sr. Rodolfo Maximiliano Marino, D.N.I. N° 29.640.159; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler del Camión marca Mercedes Benz: Dominio: XGF-349, Motor N° B006107, Chasis N° 341-042-10-034428, para prestar servicios oficiales de la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Sexta se fija el período de vigencia en el término de 03 (tres) meses, a contar desde el 01/06/2022, operándose en consecuencia su vencimiento el 31/08/2022, prorrogables automáticamente por única vez y por igual período de duración de 03 (tres) meses y en su Cláusula Séptima se acuerda que se abonará por dicho alquiler la suma mensual de \$ 185.000.- (pesos ciento ochenta y cinco mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 7.592-M17(I)-S-22 , iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos y cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 31 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO:

Nº 522

14 JUL 2022

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 07/07/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Rodolfo Maximiliano Marino, D.N.I. N° 29.640.159, con domicilio en calle Sarmiento N° 2.800, Barrio Rincón del Sol II, Casa 19, Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período de 03 (tres) meses, a contar desde el 01/06/2022 y hasta el 31/08/2022, prorrogables automáticamente por única vez y por igual período de duración de 03 (tres) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

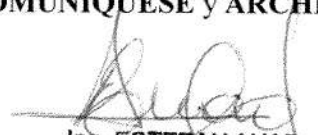
ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Marino a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO QUINTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

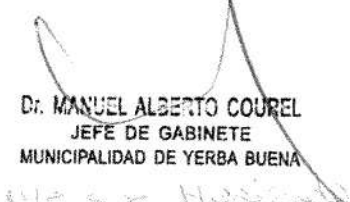
Sm.-




Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA